

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

2608 Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cehegín para el ejercicio 2020.

Habiéndose procedido por parte del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2020, a la aprobación inicial del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín para el ejercicio 2020, compuesto por el Presupuesto del propio Ayuntamiento y el de la Sociedad Municipal Iniciativas para el Desarrollo de Cehegín S.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, el presupuesto se expone al público por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cehegín (Murcia) a 1 de junio de 2020.—La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, Maravillas Alicia del Amor Galo.